



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/47/421
S/24526
8 de septiembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 33 y 69 del programa provisional*
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE
SUDAFRICA
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 4 de septiembre de 1992 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ante las Naciones Unidas

La Troica de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica Europea, integrada por el Secretario de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Ministros de Relaciones Exteriores de Portugal y Dinamarca, visitó Sudáfrica los días 2 y 3 de septiembre de 1992. En la resolución 772 (1992) del Consejo de Seguridad se invitó a las organizaciones internacionales, incluida específicamente la Comunidad Europea, a que consideraran la posibilidad de enviar observadores a Sudáfrica en coordinación con las Naciones Unidas. El Sr. Hurd anunció en una conferencia de prensa ofrecida en Pretoria el 3 de septiembre que las partes habían aceptado el ofrecimiento de la Comunidad Económica Europea de enviar observadores a Sudáfrica a fin de que colaboraran con las estructuras del Acuerdo Nacional de Paz en el marco de los esfuerzos encaminados a acabar con la violencia. Es probable que inicialmente la Comunidad Económica Europea envíe aproximadamente 15 observadores. Tenemos el firme propósito de que esos observadores trabajen en estrecha coordinación con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales y con las estructuras establecidas en el

* A/47/150.

A/47/421

S/24526

Español

Página 2

marco del Acuerdo Nacional de Paz, conforme a lo dispuesto en la resolución 772 (1992) del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, tenemos gran interés en que trabajen en estrecha colaboración con los observadores que envíen las Naciones Unidas.

Además, la Troica examinó con el Magistrado Goldstone la labor de su Comisión y en respuesta a una solicitud de éste convino en considerar la posibilidad de enviar a un pequeño número de expertos a fin de que prestaran asistencia a los grupos de investigación independientes que el Magistrado había propuesto. El Sr. Hurd se refirió también a esto en su declaración.

Agradecería que el texto de la presente carta se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 33 y 69 del programa provisional, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) D. H. A. HANNAY
